

81

Loro
ES

“PROPUESTA DE AJUSTE PARA EL INSTRUCTIVO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

A partir del Instructivo de Vinculación con la Sociedad de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales, que fue aprobado por el H. Consejo Directivo de Facultad, de fecha 23 de enero de 2014, se plantea la propuesta de ajuste al mismo; teniendo en cuenta la necesidad de establecer un procedimiento de registro de las horas de vinculación con la sociedad, que deberán cumplir los estudiantes de las cuatro carreras de la Facultad, como uno de los requisitos para la obtención del título.

En la resolución del Régimen Académico, expedido mediante resolución RPC –SE- No. 051-2013 de noviembre del 2013, norma lo relacionado con la vinculación con la Sociedad y se mantiene vigente en la reforma propuesta el 2 de agosto de 2018, donde se explicita que las actividades de servicio a la comunidad contempladas en el art. 87 y 88 serán consideradas como prácticas pre profesionales. Para el efecto, se organizarán programas y proyectos académicos que deberán ejecutarse en sectores urbano – marginales y rurales. Estas prácticas tendrán una duración mínima de 160 horas del mínimo de 400 horas de prácticas pre profesionales establecidas en el artículo 89 del RRA. De allí que todos los estudiantes que ingresaron en el 2014 deberán cumplir con el requisito.

En la resolución del Régimen Académico, expedido mediante resolución CES-SE-2019-R-040 del 21 de marzo de 2019, **en el art 53. Las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel, señala que se subdividen en dos componentes:**

- a) Prácticas laborales, de naturaleza profesional en contextos reales de aplicación y;
- b) Prácticas de servicio comunitario, cuya naturaleza es la atención a personas, grupos o contextos de vulnerabilidad.

Art. 54.- Características y componentes de las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel. – Cada carrera asignará un rango de horas y/o créditos destinados a las prácticas preprofesionales o pasantías dentro de la malla de conformidad a lo siguiente:

	Horas para componente de prácticas laborales		Créditos para componente de prácticas laborales		Horas para componente de prácticas de servicio comunitario		Créditos para componente de prácticas de servicio comunitario.	
	Mín.	Máx.	Mín	Máx	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
Tercer nivel de Grado								
Licenciatura y títulos profesionales	240	480	5	10	96	144	2	3

De allí que todos los estudiantes que ingresaron en rediseño deberán cumplir mínimo 96 y máximo 144 horas de vinculación con la sociedad.

Instructivo para la generación de proyectos de vinculación con la Sociedad:

1. **Creación del proyecto.-** este será propuesto por los docentes tutores desde las Carreras, en relación a la pertinencia de la misma; con el conocimiento de los directores de Carrera.

2. **Conocimiento de propuesta.**- mediante oficio al señor Decano, se da a conocer la formulación de proyectos y se anticipa la participación de los mismos en las convocatorias de Vinculación con la Sociedad de la Universidad de Cuenca; solicitando en coordinación con los directores de carrera, el aval de las horas proyectadas. Así en caso de resultar ganadores se podrán aprobar en los distributivos respectivos.
3. **Concurso.**- una vez dado en conocimiento y aprobado, el coordinador de vinculación crea en la plataforma el proyecto; para que el docente tutor responsable del proyecto, sea quien cargue en la plataforma de proyectos, toda la información requerida y cumpla con las fechas establecidas para concursar en la convocatoria.
4. **Aprobación del Consejo Directivo.**- el coordinador de vinculación con la sociedad solicita la aprobación por parte del consejo directivo, de los proyectos ganadores en la convocatoria.
5. **Elaboración de Convenios.**- a través de la coordinación de vinculación con la sociedad, se elaboran los convenios específicos con las instituciones donde se realizan los proyectos de vinculación; para formalizar y garantizar el compromiso, que permita se ejecute el proyecto y las prácticas de vinculación de manera adecuada.

Instructivo para la realización de las prácticas de Vinculación con la Sociedad o Práctica Comunitaria dentro de las prácticas pre profesionales:

1. **Socialización de Proyectos de Vinculación en las distintas Carreras.**- con la debida aprobación del consejo directivo, el tutor de cada proyecto en conjunto con el coordinador de vinculación con la sociedad, da a conocer a los directores de carreras como a los estudiantes, los proyectos vigentes donde pueden realizar las prácticas de vinculación con la sociedad.
2. **Inscripción.**- el estudiante elige y se inscribe con cada tutor de los distintos proyectos de vinculación vigentes en la facultad, acorde a la carrera y a la pertinencia. El tutor carga en el archivo compartido en drive, a los estudiantes inscritos en el proyecto a su cargo (hoja de Excel donde se incluye cada proyecto, y cada tutor ingresa a los estudiantes que trabajaran bajo su supervisión).
3. **Coordinación.**- una vez entregada la lista de estudiantes que participan en los distintos proyectos, debe el coordinador de vinculación con la sociedad, revisar conjuntamente con el encargado de las prácticas pre profesionales de cada una de las carreras, la organización para el ciclo. Toda vez que se debe recordar que las horas de vinculación, son un componente dentro de la práctica preprofesional, se busca no duplicar las horas del estudiante; sino reorganizar de manera interna; para que se pueda ejecutar los dos componentes considerando, el número de horas de práctica, para cada carrera, que deberán cumplir los estudiantes.
4. **Inicio de prácticas de vinculación.**- el estudiante inicia con claro conocimiento el proyecto, el tutor y las actividades a realizar, teniendo presente que deberá llevar un registro diario de sus actividades, así como realizará un informe final de las actividades realizadas durante su práctica de vinculación con la sociedad.

- 2 docs
45
5. **Entrega de documentación.**- el estudiante entrega en la coordinación de vinculación con la sociedad la documentación debidamente firmada por el tutor del proyecto o en su defecto por el supervisor asignado al centro de prácticas, esta documentación incluye: el registro de actividades y el informe final del estudiante de las actividades realizadas. Así el coordinador emite el certificado de las horas de vinculación con la sociedad realizadas durante el ciclo por el estudiante, mismas que son acumulativas y que se pueden realizar a partir del cuarto ciclo en el caso de los que ingresaron en el 2014 y para rediseño acorde a lo establecido en cada una de las mallas de la carrera.
 6. **Registro en Secretaría.**- el estudiante entrega en secretaría el certificado, que será ingresado en el sistema de par académico, para evidenciar el cumplimiento de las horas de vinculación, como requisito previo a la obtención del título.

HASTA AQUÍ LA PROPUESTA.

SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD DE CUENCA.

CERTIFICA:

Que el presente documento que consta en dos fojas fue aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad, en sesión de fecha 12 de septiembre de 2019.

Cuenca, septiembre 12 de 2019.



Dra. Graciela Encalada Ochoa
SECRETARIA-ABOGADA



